



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

286

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0984-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 27 ABR. 2023

VISTO:



El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 2469, de fecha 17 de febrero del 2023, el cual contiene el Informe N° 197-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 28 de marzo del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0052-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; el Oficio N° 005-2023-JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES., de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Presidente del Asentamiento Humano José Abelardo Quiñones Gonzáles, el acta de asamblea, de fecha 23 de abril del 2022, suscrito por los moradores del AA.HH. **José Abelardo Quiñones Gonzáles**, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,



CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.



Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 23 de abril del 2023, suscrito por los moradores del Asentamiento Humano José Abelardo Quiñones Gonzáles, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de 2022 a 2024.

Van...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

...VIENE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0284-2023 -MPAA-A.



Mediante Oficio N° 005-2023-AA.HH. José Abelardo Quiñones., de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Presidente del Asentamiento Humano José Abelardo Quiñones Gonzáles, señala que; siendo necesario realizar trámites exclusiva mente ante la empresa de Electro Oriente, y siendo un requisito indispensable de contar con la Resolución de Alcaldía actualizada de nuestra junta directiva, motivo por el cual recurrimos a su despacho para solicitarle la resolución de reconocimiento.



Mediante Informe N° 0052-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por el Jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "José Abelardo Quiñones Gonzáles", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.



Mediante Informe N° 197-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 28 de marzo del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "José Abelardo Quiñones Gonzáles"

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0052-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 23 de marzo del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano José Abelardo Quiñones Gonzáles, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **2022 a 2024**.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER oficialmente como integrantes de la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **2022 a 2024**, a las siguientes personas:

-	MODESTO GARCÍA LOMAS	PRESIDENTE	DNI. 05616900
-	NEMIAS PANDURO SHAPIAMA	VICE - PRESIDENTE	DNI. 47130811
-	LUZ ORIANA SHAPIAMA HUANACARI	SECRETARIA	DNI. 47873502
-	ANDY PINEDO AMASIFUEN	TESORERO	DNI. 70311632
-	CELIA SELMIRA CAPP MANUYAMA	FISCAL	DNI. 62624245
-	NISIDA PINEDO LANCHA	VOCAL 1	DNI. 46880744
-	SADITH SAJAMÍ MANIHUARI	VOCAL 2	DNI. 80391056



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la nueva Junta Directiva del ASENTAMIENTO HUMANO "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.



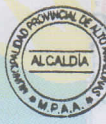
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



William Roy Saldana Reyes



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

MPAA YURIMAGUAS